

día 10 de noviembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Onducart, Sociedad Anónima», de «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—Por «Onducart, Sociedad Anónima», Cosme Germés Cortadella, Presidente del Consejo de Administración.—Por «Cartonajes Gómez, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Cosme Germés Cortadella y Marc Castells Fusté, Administradores Mancomunados.—51.217.

1.ª 16-11-2004

### OPLA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador Único de la entidad, se convoca a los señores socios de Opla, S.A. a la Junta General Extraordinaria que se celebrará D.m. y en primera convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en Paterna (Valencia), en el Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad del Ferrol, 14, y ello bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Elección de Auditor de la sociedad para los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Paterna, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, César Alcázar Silveira.—50.353.

### PEDRO MARTÍNEZ CANO, S. A. (Sociedad absorbente)

### MARTÍNEZ CANO ANDALUCÍA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima» y «Martínez Cano Andalucía, S. A. unipersonal» han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Martínez Cano Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Pedro Martínez Cano, Sociedad Anónima». Los Socios y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 2 de noviembre de 2004.—Eduardo Aragüés Lafarga, Presidente del Consejo.—50.834.

1.ª 16-11-2004

### PERPLASTIC, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.

#### (Sociedad escindida)

### NEGOCIOS DE JEREZ, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 497.337,52 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá, con la denominación de Perplastic II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con un capital social de 776.761 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Perplastic, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de Perplastic, Sociedad Limitada, don Ricardo Bustamante Asín y de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.752.

2.ª 16-11-2004

### PLAYAS DE TROYA, S. A. (Sociedad absorbente)

### LADERAS DEL ESPEJO, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el 30 de Junio de 2004, acordaron por unanimidad, entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por la Sociedad «Playas de Troya, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente) de la Sociedad «Laderas del Espejo, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores accionistas y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición, de acuerdo con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2004.—Los Administradores de las dos compañías, D. Santiago Puig Serratusell, D.ª Adela Serratusell Abella.—51.566.

1.ª 16-11-2004

### PRODUCTOS TAMOSA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 13 de Octubre de 2004, se ha procedido a la reducción del Capital Social, inicialmente situado en 360.607,26 Euros en 252.425,08 Euros, es decir, hasta la cifra de 108.182,18 Euros, mediante la amortización de 42.000 acciones, con restitución a los accionistas del importe total de 252.425,08 Euros.

Sant Adrià de Besòs, 20 de octubre de 2004.—Fdo.: Juan Franquesa Valcarcel, Administrador Social.—50.423.

### PROMOCIONES CASTELLANO, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### VALDECARRETA UNIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Acuerdo escisión

El día 5 de octubre de 2004, el Socio Único de «Promociones Castellano, S. A., Sociedad Unipersonal» (Sociedad escindida) y la Junta General de «Valdecarreta Unión, S. L.» (Sociedad beneficiaria de la escisión), aprobaron la Escisión Parcial de una rama de actividad de la sociedad escindida en favor de la sociedad «Valdecarreta Unión, S. L.».

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al Proyecto de Escisión formulado por los consejeros de ambas sociedades el día 30 de junio de 2004, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, para obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del balance de escisión de ambas sociedades.

Los acreedores de las entidades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rota, 6 de octubre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Promociones Castellano, S. A., Sociedad Unipersonal» y «Valdecarreta Unión, S. L.», don Felipe Castellano Merino.—50.856.

1.ª 16-11-2004

### REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

#### Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima Junta general extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 3 de diciembre de 2004 y, en segunda, el día 4 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance cerrado a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Compensación, en su caso, de pérdidas acumuladas contra las cuentas de reserva legal, Reservas Voluntarias, Prima de Emisión y la reserva indisponible Diferencias por ajuste del capital a euros.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la reducción de capital social en la cifra de 12.057.609,72 euros para compensar pérdidas y correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.